

**Facultad de Ciencias  
Económicas y de  
Administración**



**Universidad Católica de Córdoba**

**IMPUESTOS I – Cátedra “B”**

**Trabajo de Investigación:  
Guía de Trabajos Prácticos  
Unidad II**

*Alumno: Consuelo Castellano Garzón*

**Tutor: Pérego de la Torre Hugo**  
**Co-tutor: Gomez Duran María Ximena**

**Res. Decanal N°: 146/2013**



**Fecha de entrega: 16/01/2013**

**2.01. RENTAS ALCANZADAS, NO ALCANZADAS, DESGRAVADAS, EXENTAS, NO COMPUTABLES Y EXCEPCIONES AL TRATAMIENTO GENERAL.**

*Indicar si el resultado de las siguientes operaciones se encuentra comprendido en el ámbito del impuesto a las ganancias. Justificar el resultado con la normativa que corresponda.*

1. Ana recibió durante Marzo del 2013 un sueldo bruto de \$25.000 por el desempeño de la gerencia de la empresa AGD.
2. María y Juan tienen una casa de veraneo en Carlos Paz. Actualmente se encuentran viviendo en un departamento en Nueva Córdoba y le prestaron la casa de veraneo a la tía de Juan.
3. Mutual Médica Córdoba obtiene un excedente sobre los ingresos de sus socios de \$450.000 en el año 2013. Durante dicho año la mutual ha cumplido con todas las exigencias de normas legales y reglamentarias pertinentes.
4. Francisco es abogado y le pagan honorarios de un juicio con un departamento. Al año siguiente decide venderlo, obteniendo una ganancia de \$40.000.
5. Lucas es abogado, durante Septiembre del 2013 vendió su automóvil, el cual se encuentra afectado para su uso particular. Obtuvo una ganancia de \$60.000 por dicha venta.
6. Lucia Moyano ha recibido un ingreso de \$20.000 por la transferencia definitiva de la marca de sus tortas.
7. Librería Assandri S.A durante el año 2013 ha vendido acciones y obtuvo por dicha venta un monto de \$350.000
8. María Maldonado realiza el fraccionamiento de una misma unidad de tierra. Obtuvo del fraccionamiento de la tierra 60 lotes.
9. Oscar obtiene \$100.000 por la venta de productos destinados al consumo en la Isla de Tierra del Fuego.
10. Juan Vélez obtiene intereses originados por el depósito de \$5.000 en un plazo fijo del Banco de Córdoba.
11. Juan vende un departamento ubicado en Alta Córdoba y obtiene por la venta de dicho bien \$400.000.
12. Teresa Martínez es accionista de Filotea de la Cruz S.A, durante Marzo del 2013 percibió dividendos por el monto de \$27.000.

**2.02. CONCEPTO DE GANANCIA.**

*Marque la opción correcta .Para considerarla correcta debe estar completa. Solo UNA de ellas es la correcta.*

1. Para una persona física la ley de Impuestos a las Ganancias grava:
  - a) Los rendimientos, rentas o enriquecimientos que implique la permanencia de la fuente que los produce y su habilitación.
  - b) Todos los rendimientos, rentas o enriquecimientos.

- c) Los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de periodicidad.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

### 2.03. JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES PATRIMONIALES.

Responda las siguientes preguntas teóricas de la manera más completa posible.

1. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de justificar las variaciones patrimoniales en el Impuesto a las Ganancias?
2. Existen erogaciones que no constituyen gastos deducibles del impuesto a las Ganancias, pero cuya exteriorización corresponde realizar a efectos de justificar el destino de los fondos. ¿Por qué deberíamos justificarlo? Cite ejemplo de este tipo de erogación.

### 2.04. ANTICIPOS DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

A continuación se presentan 4 preguntas con sus respectivas respuestas. Marque la opción correcta. Solo UNA de ellas es la correcta.

1. Una sociedad anónima queda obligada a cumplir con el ingreso de los anticipos del Impuesto a las Ganancias. La cantidad de anticipos que debe cumplir son:
  - a) 10
  - b) 5
  - c) 12
  - d) No debe realizar anticipos
  - e) Ninguna de las opciones anteriores es correcta
2. La norma exige el ingreso de anticipos para sucesiones indivisas cuyo importe sea inferior a:
  - a) \$100
  - b) \$45
  - c) \$50
  - d) \$150
  - e) \$200
3. El importe de los anticipos se determina mediante un procedimiento. Del monto del impuesto determinado por el periodo fiscal inmediato anterior a aquel que se debe imputar los anticipos se puede deducir:
  - a) Los pago a cuenta sustitutos de retenciones, computables en el periodo base.
  - b) Las retenciones y/o percepciones que resulten computables durante el período base indicado.
  - c) El pago a cuenta que resulte computable en el período base, en concepto de Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
  - d) Los pago a cuenta de otros impuestos.
  - e) a), c), d) son correctas.
  - f) a), b), c) son correctas.
  - g) Todas las opciones anteriores son correctas.
4. Para las personas físicas y sucesiones indivisas el ingreso del importe determinado en concepto de anticipo vencerá el día que corresponda a los meses de:
  - a) Enero, Abril, Agosto, Noviembre del primer año calendario siguiente al que deba tomarse como base para su cálculo y el mes de Febrero del segundo año calendario inmediato posterior.

- b) Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre del primer año calendario siguiente al que deba tomarse como base para su cálculo y en los meses de Febrero y Abril del segundo año calendario inmediato posterior.
- c) Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre del primer año calendario siguiente al que deba tomarse como base para su cálculo.
- d) Marzo, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre del primer año calendario siguiente al que deba tomarse como base para su cálculo.
- e) Junio, Agosto, Octubre y Diciembre del primer año calendario siguiente al que deba tomarse como base para su cálculo y en el mes de Febrero del segundo año calendario inmediato posterior.

**2.5. RENTA DE FUENTE ARGENTINA Y RENTA DE FUENTE EXTRANJERA.**

*Completar el siguiente cuadro con las actividades, actos, hechos o bienes de acuerdo a la fuente que corresponda, ya sea fuente argentina o extranjera.*

<b>FUENTE ARGENTINA</b>	<b>FUENTE EXTRANJERA</b>

- a) Importaciones.
- b) Alquileres y arrendamientos provenientes de inmuebles situados en el territorio de la República Argentina.
- c) Honorarios originados por asesoramiento técnico, financiero o de otra índole prestada desde el exterior.
- d) Representantes oficiales en el exterior.
- e) Exportaciones.
- f) Remuneraciones de miembros de directorios que pertenecen a empresas domiciliadas en el país y que por sus funciones deben actuar en el extranjero.
- g) Dividendos distribuidos por sociedades por acciones constituidas en el exterior.